

(OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES CERRO AZUL, R.L. (COAPTREN, R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 003-2020 PJ MEFCCA, aprobada el 24 de febrero de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 48 del 11 de marzo de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0781** se encuentra la **Resolución No. 003-2020 PJ MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 003-2020 PJ MEFCCA**, Managua veinticuatro de Febrero del año dos mil veinte, las dos de la tarde, en fecha diez de Febrero del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES CERRO AZUL, R.L. (COAPTREN, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Managua, departamento de Managua. Se constituye a las nueve de la mañana del día veintinueve de Junio del año dos mil diecinueve. Se inicia con trece (13) asociados, nueve (9) hombres, cuatro (4) mujeres, con un capital suscrito de C\$63,3 75 (sesenta y tres mil trescientos setenta y cinco córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 15,844 (quince mil ochocientos cuarenta y cuatro córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES CERRO AZUL, R.L. (COAPTREN, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Rafael Rojas Umaña**; Vicepresidente (a): **Pablo Antonio Morales Solís**; Secretario (a): **Edgard Antonio Rodríguez**; Tesorero (a): **Kenia De Los Angeles Díaz Solano**; Vocal: **Francisco Vidal Fajardo Chavarría**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veinticuatro días del mes de Febrero del año dos mil veinte. (f) **Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**